

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.318

Miércoles 3 de Agosto de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2165970

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MODIFICA EL CAPÍTULO III PLAN DE CUENTAS PARA EL SECTOR PÚBLICO DE LA RESOLUCIÓN N° 16, DE 2015, DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE APRUEBA LA NORMATIVA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE LA NACIÓN

(Resolución)

Núm. 7.- Santiago, 6 de julio de 2022.

Vistos:

Las facultades que me confiere la ley N° 10.336, Orgánica de esta Contraloría General, y lo establecido en la resolución N° 7, de 2019, de este mismo origen.

Considerando:

Que mediante resolución N° 16, de 2015, de este origen, se aprobó la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.

Que se ha estimado necesario modificar el plan de cuentas que se establece en la citada resolución, incorporando conceptos en el plan de cuentas, con el objetivo de permitir el registro de hechos económicos que surgen de la modificación presupuestaria efectuada mediante decreto N° 629, de 2022, del Ministerio de Hacienda.

Resuelvo:

1. Modifíquese el Capítulo III, Plan de Cuentas para el Sector Público, en los términos siguientes:

a) Incorpórese en las Cuentas de Gastos Patrimoniales, en el subgrupo 521 Prestaciones Previsionales, la siguiente cuenta nivel 1:

52118 Ley N° 21.419, Pensión Garantizada Universal.

b) Incorpórese en las Cuentas de Gastos Patrimoniales, en el subgrupo 522 Prestaciones de Asistencia Social, la siguiente cuenta nivel 1:

52216 Ley N° 21.419, Pensión Garantizada Universal.

Anótese, tómese razón y publíquese.- Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.